

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



REFERENCIA: 2.020-00533
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA
INSTANCIA
DEMANDANTE: CREDIVALORES -
CREDISERVICIOS S.A.
DEMANDADO: LUIS EDUARDO
ECHEVERRY

Atendiendo el Poder General contenido en la escritura pública nro. 135 del 4 de enero de 2021, a través del cual GESTION DE ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., como entidad a quien le confirieron poder especial para adelantar la presente ejecución, confiere igualmente poder al Doctor CESAR AUGUSTO ARCILA OSORIO, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 9.873.184, y T.P. Nro. 295.057 del C. S de la Judicatura., se le tiene como apoderado judicial del extremo demandante, conforme al escrito que antecede de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se tiene como revocado el mandato inicialmente otorgado al profesional del derecho, Doctor CRISTIAN A. GÓMEZ GONZALEZ.

De la misma manera, remítase al profesional de derecho CESAR AUGUSTO ARCILA OSORIO, el enlace del proceso a fin de que pueda observarlo, así como los oficios de embargo, para que pueda radicarlos.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO

DEL
13 DE MAYO DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db3bb00417a3e3543c15caf44f1d364c226b2604dc94f2c2db7f1f2d016e0581

Documento generado en 12/05/2021 10:43:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>